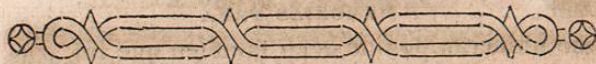


entrante iré á visitar mi patria nativa. Hace cerca de doce años que no la he pisado.—El Sr. Masson me encargó presentara á V. las mas expresivas memorias de su parte.—Yo salgo en tres ó cuatro dias para Saltillo, para respirar el aire fresco de las sierras.—Quedo el amigo y muy atento servidor de V. Q. S. M. B.—*Estéban F. Austin.*”

Las observaciones á que da lugar la antecedente carta, las pondremos en el capítulo siguiente.



## CAPITULO XXII.

Observaciones á la carta de Estéban Austin, inserta en el capítulo anterior, y esclarecimiento de los hechos á que se refiere, y de los verdaderos motivos que se propuso al escribirla.

Si nouviésemos tan conocido al autor de esta carta, ella sola bastaria para comprobar su carácter, sistemada política, y las pérfidas intenciones que abrigaba sobre Tejas, y la ingratitude con que correspondia la generosidad con que se le concedian privilegios para su colonia, que no disfrutaba ningun otro pais de la República. En primer lugar, se ve que, como queda indicado, en vez de reconocimiento retribuye al gobierno los mas graves insultos, porque se les permitia á los colonos la libre introduccion del whisky, pues se queja del mal que esta bebida podia causar á aquellas gentes, y como si con prohibírselas no se les hubiese podido dar un pretexto mas plausible para levantar el clamor, y suponerse contrariados en sus costumbres; y si no lo hubiesen recibido libre de todo derecho



¿no hubieran podido decir tambien que las contribuciones aun sobre lo mas preciso, les eran insoportables?

En segundo lugar enumera los artículos cuya introduccion debia ser libre, porque queria que los colonos estuviesen exentos de toda clase de impuestos, y recibia como un agravio medidas de justa precaucion, que ellos mismos habian hecho necesarias por el abuso y las franquicias anteriores.

En tercer lugar, reprocha al gobierno porque no hacia caso de las representaciones de los ayuntamientos; y lo amenaza con la rebelion y las armas, si no releva de allí á un empleado, cuyo solo delito era cuidar de que se cumpliese exacta y fielmente con las leyes que los colonos compatriotas de Austin despreciaban é infringian á cada instante con el mayor atrevimiento.

Supone tambien que Tejas era gobernado militarmente, cuando aquellos hombres revoltosos no obedecian ningunas leyes de la República, sin otro fundamento para tan gratuita imputacion, que el de estarse formando entonces causa con arreglo á un artículo vigente de la Ordenanza del ejército, á los que insolentemente habian alterado el órden, y atacado á mano armada una patrulla que quiso evitar, como debia, las demasías y atentados de los colonos de Anáhuac.

Habla de un ejército en Tejas, cuando apenas habia mil hombres para cuidar de una multitud de fondeaderos, de doscientas leguas de costa, mas de trescientas de fronteras, y defender á los habitantes de las incursiones de los bárbaros; y cuando estos mismos mil hombres tenian por

enemigos, aun mas peligrosos que los bárbaros, á los compatriotas de Austin, que á su sombra y amparo venian á establecerse en Tejas para vivir á su antojo.

Se jacta con un descaro difícil de ponderar de haber mantenido el órden en su colonia desde el año de 1821, sin necesidad de un solo soldado, cuando nunca faltaron en aquel Departamento las compañías presidiales de Béjar, el Alamo, bahía del Espíritu Santo y Monclova; contándose ademas con todos los vecinos mexicanos de la bahía Nacogdoches y Béjar, que para la guerra contra los indios eran tan buenos ó mejores que los mismos soldados de línea.

No considera que abriéndose puertos al comercio, á los que concurrían pobladores á medida que se iban conociendo las ventajas del pais, se necesitaban mas soldados para contener á todos en sus deberes y que cumpliesen con las leyes del pais; poniéndolo á la vez á cubierto de cualquiera intentona; ya de los mismos habitantes ó de alguna nacion estraña. Ademas, cuando Tejas no estaba sujeto á ninguna clase de derechos, y de consiguiente cuando no habia poblacion, puertos ni fronteras que cuidar, no se mandaron tropas porque no se necesitaban. Esto se hizo cuando aquel estado de cosas debió cesar, y cuando la insolente desobediencia de los colonos á las leyes y conocimiento de sus futuros proyectos obligaron imperiosamente á tomar tales medidas.

Finge hipócritamente confundir la necesidad que tiene toda nacion de guarnecer sus costas y fronteras con tropas, con el establecimiento de



un gobierno puramente militar, é insiste en que él solo con sus cívicos, la constitucion en la mano y leyes sábias, responderia con su cabeza de la seguridad de Tejas. Esta fátua jactancia es tanto mas insolente y repugnante, cuanto que precisamente en su colonia jamas se habia observado ni la constitucion, ni ley alguna del congreso general ó particular del Estado, y cuando de su seno nacieron todos los disturbios que envolvieron á Tejas, por efecto de las doctrinas subversivas que él mismo habia difundido entre sus colonos.

Dice que no organizó las milicias cívicas de Tejas, como coronel nombrado con este objeto por el gobernador del Estado, porque en aquel tiempo se suscitaron mil *sospechas* contra él, pero los resultados prueban que nunca las pudo haber mas justas acerca de sus pérfidos proyectos.

Agrega que la situacion de Tejas era muy desgraciada, á causa del artículo 11 de la ley de 6 de Abril de 1830, y que importaba mucho corregirla en aquella parte, ¿Con razon lo deseaba así? Este artículo no permitia que viniese á Tejas todo el número de sus paisanos, que Austin creia necesario para la usurpacion á cara descubierta, que premeditaba y puso en práctica mas adelante, cuando en México, por una sorpresa lamentable, se derogó dicho artículo, y el aumento en Tejas de vagamundos de los Estados-Unidos le proporcionó la oportunidad que Austin al poner esta carta echaba menos.

Observa que con motivo á impedirse á los empleados del Estado por los del gobierno general, los avances que contra las leyes generales esta-

ban emprendiendo en Trinidad los habitantes del Oriente de su colonia, decian que no habia allí mas gobierno ni ley que la del mas fuerte; pero olvida que los suyos jamas respetaron unas ni otras, y no hicieron otra cosa que su voluntad, prevalidos de no haber allí quien los hiciera cumplir con sus obligaciones. ¡Este era el estado de órden que deseaba para siempre en su colonia Estéban Austin!

Luego añade que las únicas autoridades legítimas para corregir aquellos males, eran las del Estado y no las militares. Con razon lo queria así, pues que el Estado nada podia oponer á las ulteriores y traidoras miras de Austin, que queria poderlas llevar al cabo sin la menor oposicion.

Las reflexiones que igualmente aventura sobre el carácter y situacion del coronel D. Juan Davis Bradburn, hasta cierto punto eran fundadas; pero el objeto de Austin era hacer se le relevase de Anáhuac, por la firmeza de su carácter y fidelidad á su patria adoptiva; y mas que todo por la circunstancia de entender el inglés, que algunas veces lo ponía al alcance de lo que pensaban los colonos, pues en sus frecuentes embriagueces, no podian menos de dar á conocer sus verdaderos designios, para cuando se les presentase alguna oportunidad de ponerlos en ejecucion.

Tenemos la misma aversion que Austin respecto al despotismo militar: ¿pero habia ó siquiera podia haberlo en Tejas? En aquel territorio toda la poblacion estaba dispersa por familias á grandes distancias unas de otras en las habitaciones ó ranchos que estaban estableciendo; los



destacamentos de tropas solo cubrian los puertos y puntos militares que se acababan de situar para la seguridad del pais y proteccion de las nuevas aduanas. Por consiguiente, estos puestos estaban aislados y distantes de las habitaciones de los colonos, y nada tenian que hacer ni influir en ellas; y de aquí es que las cuestiones que se originaron con los empleados del Estado, solo fueron por sostener las órdenes del gobierno general y los procedimientos de los empleados de la hacienda federal; porque los colonos eran los primeros en faltar á unas y otros, negándose á pagar los impuestos, y protegiendo la evasion de los buques mercantes estrangeros, sin pagar lo que las leyes tenian prefijado, y con desprecio de las armas y pabellon nacional; y ellos fueron los primeros en insultar y atacar los destacamentos, y en pretender la impunidad de los crímenes, estrayendo á los delincuentes del poder de la jurisdiccion, que por leyes espresas los debian juzgar; ellos los que querian vivir á su libre albedrío, haciendo el contrabando y atacando á los empleados de hacienda; ellos los que se burlaban de nuestra religion, costumbres, generosidad, y de las estipulaciones en cuyo concepto habian venido á establecerse allí; y ellos, en fin, los que formaron reuniones armadas para atacar á los puestos militares, á las oficinas de hacienda, y mezclarse luego hipócritamente á pretexto de la libertad y federacion, en una revolucion á la que debian ser estraños, permaneciendo ocupados en el trabajo y fomento de sus establecimientos. Sabido todo esto, como entonces no podian saberlo todos, y aun el mismo

Austin creyó que aun se le ocultaba al mismo general Terán, que ciertamente lo conocia mas de lo que le podia convenir á aquel, fácil será deducir cuanta era la suspicacia con que D. Estéban Austin hacia el argumento de que aquí vamos confutando; mas claro, como los gefes militares de Tejas, como era de su deber, reprimian con mano fuerte las demasias de los colonos, dice Austin que aquello era despotismo militar. Esto era, en concepto de Austin, ejercer el despotismo militar.

En fin, las demas reflexiones que se permiten sobre el ejército, su fuerza, la revolucion del general Santa-Anna, tolerancia de religion, &c., &c., no merecen ocuparse de ellas; pero no podemos prescindir de la pérvida insinuacion que hace al general Terán para que tomase parte y aun acaudillase la revolucion que comenzó en Veracruz, ni del imponderable olvido de Austin de sus protestas en la hacienda *el Cajo*, sobre la pacificacion de Tejas, con cuyo objeto partió violentamente á Matamoros, como queda dicho. Mas noticioso allí de las ventajas que aquellos bandidos habian adquirido sobre todos los destacamentos, por la falta de acuerdo entre sí, y de unidad en el mando; varió de parecer, y queriendo darse siempre la esterioridad de haber sido estraño á aquellas ocurrencias, para lo que despues pudiera ofrecérsele intrigar, habia tenido cuidado de decir al general que se dirigia al Saltillo, rumbo opuesto al de su ofrecimiento. Tales eran las maniobras y el carácter distintivo de Estéban Austin.